



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

*[Handwritten signature]*

S.D/17ABR'24/PW 5:19:57

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

EXPEDIENTE N.º 23.101

“LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO COMO FOMENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FINANCIERA EN COSTA RICA”

APR 19 '24 10:05

MOCIÓN VÍA ART. 137

<p><b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>  <b>ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS I</b>  <b>MOCIÓN RECHAZADA</b></p> <p>Fecha: 11/19/2024</p> <p>Hora:</p> <p>Firma: <i>[Handwritten Signature]</i></p>
--

LA DIPUTADA ROCÍO ALFARO MOLINA  
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie, se ubique en espacio razonablemente equivalente y se corra la numeración y se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1- Objeto

Promover la inclusión financiera a través de una política pública que asegure el desarrollo económico y la inclusión social, además de reducir la pobreza, al facilitar a la población costarricense el acceso y utilización de diversos productos y servicios financieros formales.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica será el encargado de diseñar, establecer, coordinar y dar seguimiento a la política pública de inclusión financiera, de acuerdo con los alcances establecidos en la presente ley, para lo cual coordinará en lo pertinente con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.”

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*